

ANEXO VII

MODELO DE ESTRUCTURA PARA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIONES FINALES

CONTENIDO

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO	2
II. INTRODUCCIÓN.....	2
II.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN FINAL.....	2
II.2. BREVE RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN	3
III. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS.....	4
IV. PREGUNTAS Y NIVELES DE ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN	5
V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	6
VI. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	6
VII. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA	8
VII.1. ESTRUCTURA DEL INFORME DE EVALUACIÓN	8
VII.2. ESTÁNDARES DE CALIDAD	9
VIII. EQUIPO EVALUADOR.....	9
IX. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN	10
X. PRESUPUESTOS Y PLAZOS PREVISTOS	10

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIONES FINALES DE LA AEXCID

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO			
Título del Proyecto	"Construyendo sistemas de desarrollo sostenible y solidarios para el acceso a derechos sociales básicos de mujeres y población LGTB, afectadas por los impactos de la crisis COVID-19, en los municipios de San Antonio de Masahuat y San Pedro de Masahuat, del Departamento de la Paz"		Nº Expediente 21PC005
Entidad Beneficiaria NIF	INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (ISCOD)		
Contraparte Local	ORGANIZACIÓN DE MUJERES SALVADOREÑAS POR LA PAZ (ORMUSA)		
Modalidad de concesión de la subvención	Procedimiento de Concurrencia Competitiva de proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo.		
Lugar de ejecución	San Antonio de Masahuat y San Pedro de Masahuat. Departamento de La Paz.	País	El Salvador
Fecha de resolución concesión	26 de julio de 2021	Fecha inicio proyecto:	20 de septiembre de 2021
		Fecha fin proyecto:	31 de marzo de 2023
Subvención AEXCID concedida	228.970,86€	Coste total del proyecto	252.303,45€

II. INTRODUCCIÓN
<p>II.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN FINAL</p> <p>Evaluación final externa del proyecto "Construyendo sistemas de desarrollo sostenible y solidarios para el acceso a derechos sociales básicos de mujeres y población LGTB, afectadas por los impactos de la crisis COVID-19, en los municipios de San Antonio de Masahuat y San Pedro de Masahuat, del Departamento de La Paz" (El Salvador)</p> <p>La evaluación final deberá examinar los procesos y las acciones desarrolladas del proyecto en San Antonio Masahuat y San Pedro Masahuat del Departamento de La Paz (El Salvador) y en la Comunidad Autónoma de Extremadura (España), incluyendo pertinencia, eficacia, eficiencia, género, impacto y sostenibilidad del proyecto ejecutado.</p> <p>Así mismo, se incorporan los aprendizajes para la toma de decisiones y generar capacidades en el equipo, de forma que las intervenciones en marcha y futuras se vean fortalecidas y mejoradas progresivamente y deberá valorar y verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> – El cumplimiento de la normativa de ampliación al proyecto evaluado y de los objetivos y ámbitos estratégicos del Plan General 2018-2021 de la política de cooperación para

el desarrollo y educación para la ciudadanía global.

- Grado de consecución del cumplimiento de los objetivos y resultados esperados.
- Coordinación.
- Calidad.
- Pertinencia.
- Impacto de los procesos colectivos puestos en marcha y llevados a cabo.
- Diseño, implementación y monitoreo de la intervención en su conjunto.

Además, a través de la rendición de cuentas ante el organismo financiador, se requiere fomentar una cultura de transparencia, así como profundizar en la coherencia de la intervención desarrollada por ISCOD-Extremadura y sus socias.

II.2. BREVE RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN

Este proyecto es el resultado de un proceso de identificación que comenzó a finales del 2020, y su objetivo fue obtener información de calidad sobre el grado de cumplimiento del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres, niñas y personas LGTBI. Se diagnosticaron los problemas que limitan el cumplimiento del mandato contenido en el marco normativo y que durante la pandemia de Covid-19 se incrementaron, así como las desigualdades existentes en el país, pérdidas de fuentes de ingresos, pérdidas de negocios y emprendimientos y falta de alimentos o acceso a los mismos.

De los problemas que afectan a las mujeres de los municipios de San Antonio de Masahuat y San Pedro Masahuat por el impacto de la pandemia por COVID-19 se ha priorizado la pérdida de fuentes de empleo formales e informales, la crisis de seguridad alimentaria y las dificultades de acceso a agua potable y saneamiento. Estos problemas suponen vulneraciones a los derechos humanos de las mujeres de estos municipios principalmente los derechos al trabajo, a un nivel de vida adecuado o a la salud, aunque por los principios de indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos se ven afectados su totalidad.

La estrategia seguida por el proyecto es el fortalecimiento de las capacidades de las titulares de derechos para el goce efectivo de los mismos. Por lo que el proyecto estaría dirigido a fortalecer los sistemas de desarrollo sostenible y solidario de los municipios priorizados para facilitar el acceso de mujeres, niñas y personas LGBTI a sus derechos.

La primera componente de la propuesta está orientada a mejorar las capacidades técnicas de generación de ingresos de 80 mujeres y sus familias a través de iniciativas de economía solidaria. El proyecto en esta componente entregará a su finalización como productos la capacitación técnica a mujeres en la recuperación de sus medios de vida y reactivación de emprendimientos, el apoyo a la puesta en marcha o ampliación de emprendimientos, la elaboración participativa de un Plan de Recuperación Económica con Enfoque de Género e Interseccionalidad en cada municipio y la creación de una red de emprendedoras en los dos municipios.

La segunda componente está orientada a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de 190 mujeres, personas LGBTI y sus familias cuyos medios de vida se han visto debilitados o interrumpidos por la pandemia. Para ello, el proyecto a su finalización entregará como productos la capacitación técnica en economía sostenible y seguridad alimentaria y la creación de 50 granjas de pollos de engorde, 50 granjas de gallinas ponedoras y 50 huertos de autoconsumo.

La tercera componente se orientará a fortalecer las capacidades de 150 jóvenes de los municipios para la recuperación y preservación del medio ambiente especialmente de los ríos de San Antonio Masahuat y San Pedro Masahuat. Para ello, el proyecto a su finalización entregará como productos la creación de dos Comités Juveniles de Medio

Ambiente, la limpieza de los ríos que atraviesan los municipios una campaña nacional de concientización sobre la protección del medio ambiente y la realización de un foro nacional sobre consumo responsable, cambio climático, economía sostenible y sistemas eco-productivos.

Finalmente, la última componente está orientada a facilitar el acceso a agua, saneamiento e higiene a 500 hogares de 10 comunidades priorizadas (5 en cada municipio). Para ello, el proyecto a su finalización entregará como productos la construcción de 10 tanques de agua, la sanitación y fumigación de 10 comunidades y la entrega de kits de higiene a 300 personas.

El proyecto tiene un coste total de 252.303,46 euros, de los cuales han sido financiados por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo 222.719,70 euros y el periodo de ejecución ha sido desde el 20 de septiembre de 2021 hasta el 20 de febrero de 2023.

Población beneficiaria y comunidad: el proyecto se ha dirigido a mujeres jóvenes y adultas entre 15 y 60 años, así como a hombres y personas pertenecientes al colectivo LGTBI de las familias de las comunidades organizadas, centros educativos, Unidad Municipal de Género, Unidad de Salud.

Beneficiarios/as institucionales: Alcaldía municipal, administración y personal técnico de las instituciones de San Pedro y San Antonio de Masahuat, Colectiva de Mujeres de San Antonio y la Asociación de Mujeres de San Pedro Masahuat.

El socio local ORMUSA, es una organización con más de 35 años de experiencia a favor de los derechos humanos de las mujeres salvadoreñas, cuya Misión es la de promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres por medio de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos.

III. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS

De cara a lograr los objetivos generales establecidos para esta evaluación, se han delimitado los ámbitos de estudio de la evaluación: temporal, sectorial y geográfico.

El ámbito geográfico comprende los municipios de San Antonio Masahuat y San Pedro Masahuat en El Salvador y los distintos actores colaboradores en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El alcance temporal de la evaluación será sobre la totalidad del periodo de ejecución comprendido entre el 20 de septiembre de 2021 y el 31 de marzo de 2023. De este modo se podrán evaluar los resultados obtenidos y el cumplimiento de los indicadores previstos.

La población a la que está dirigida el proyecto:

- Población beneficiaria y comunidad: el proyecto se ha dirigido a mujeres jóvenes y adultas entre 15 y 60 años, así como a hombres y personas pertenecientes al colectivo LGTBI de las familias de las comunidades organizadas, centros educativos, Unidad Municipal de Género, Unidad de Salud.
- Beneficiarios/as institucionales: Alcaldía municipal, administración y personal técnico de las instituciones de San Pedro y San Antonio de Masahuat, Colectiva de Mujeres de San Antonio y la Asociación de Mujeres de San Pedro Masahuat.

A la firma del contrato de evaluación externa, se facilitará a la persona evaluadora la siguiente documentación:

- Documento de formulación del proyecto. (Incluyendo matriz de planificación y presupuesto aprobado).

- Informa de Línea Base del proyecto.
- Contactos con actores clave.
- Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas.
- Planes, normativas u otros documentos del país de intervención.
- Actas de reuniones de coordinación y seguimiento.
- Programas de Asistencias técnicas en cada una de las municipalidades.

IV. PREGUNTAS Y NIVELES DE ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN

El evaluador o equipo evaluador deberá calificar cuantitativa y cualitativamente la pertinencia, eficacia, eficiencia, viabilidad e impacto, así como el diseño del proyecto para ver si la actuación se adecua a sus objetivos previstos y a las necesidades identificadas. Teniendo en cuenta dichos criterios, y su interrelación, se han determinado las necesidades de información que tienen que quedar cubiertas a lo largo del análisis, y se han definido algunas de las preguntas de evaluación fundamentales, a las que el equipo evaluador tiene que dar respuesta.

Pertinencia:

- ¿Se ha seleccionado en base a criterios lógicos y coherentes el área de actuación?
- ¿Se han identificado correctamente las necesidades más relevantes de la población en el área de intervención?
- ¿Sirve realmente el proyecto, tal y como está diseñado para dar unas respuestas a problemas relevantes de las y los beneficiarios?
- ¿Cuál ha sido la relevancia del proyecto?
- ¿El proyecto está bien diseñado según la metodología del Marco Lógico?
- ¿El proyecto ha sido diseñado para una equilibrada participación de todos los actores?
- ¿Tiene el diseño del proyecto en cuenta los objetivos transversales?

Eficacia:

- ¿Los resultados han sido medios suficientes y necesarios para la consecución del objetivo específico?
- ¿Los indicadores del objetivo específico permiten valorar el logro del mismo?
- ¿Ha sido posible alcanzar, tal y como se definió el Objetivo Específico?

Eficiencia:

- ¿Los medios para la ejecución del proyecto estaban bien descritos y eran los necesarios para la realización de las actividades?
- ¿Los costes se encuentran claramente justificados y han sido razonables de forma transparente y organizada?
- ¿Se ha gestionado de forma correcta la ejecución de las actividades?

Impacto:

- ¿Los efectos positivos del proyecto se han producido sobre todo el grupo de beneficiarios/as directos?
- ¿Ha tenido el proyecto algún impacto negativo?

- ¿El proyecto ha contribuido significativamente al logro del Objetivo General?
- ¿Se ha logrado un impacto positivo sobre las/os beneficiarios directos?
- ¿Ha contribuido el proyecto a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres?

Sostenibilidad:

- ¿Tienen sostenibilidad económica los logros alcanzados o las actividades que deben continuar en el tiempo para el éxito del proyecto?
- ¿Se ha influido positivamente sobre la capacidad organizativa?
- ¿La metodología implementada en el proyecto ha sido asumida por los colectivos beneficiarios?
- ¿En qué medida ha contribuido el proyecto al refuerzo de capacidades de las instituciones públicas y autoridades locales implicadas en el proyecto?

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Analizar la pertinencia del proyecto en relación con la adecuación de la intervención, al contexto en el que se ha realizado, considerando entre otros, las necesidades de las/os beneficiarios, las políticas de desarrollo locales y nacionales, las capacidades técnicas y financieras con las que se cuenta, la existencia de otras actuaciones sinérgica complementarias, etc.

Eficacia. Se deberá medir y valorar el grado de consecución de los objetivos inicialmente previstos, es decir, juzgar la intervención en función de su orientación a los resultados.

Eficiencia. Se deberá realizar un estudio y valoración de la relación entre actividades/resultados y los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos destinados para su realización.

Género. Se deberá realizar un análisis en el proceso para determinar el impacto que la intervención ha tenido sobre la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la erradicación de la discriminación social por razón de sexo.

Impacto. Pudiendo este ser social, económico y ambiental. La evaluación incluirá un análisis de los efectos de la intervención en la mejora de la calidad de vida de la población beneficiaria, lucha contra la pobreza y consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sostenibilidad. Evaluar la sostenibilidad de los beneficios aportados por el proyecto, los efectos que éste ha creado entre la población destinataria, y la probabilidad de que estos beneficios positivos se mantengan una vez haya finalizado la intervención.

VI. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Atendiendo a cada uno de los perfiles de los actores principales del proyecto, se pretende durante la evaluación se utilicen técnicas propias de la investigación social, a través de metodologías individuales, colectivas y participativas que permitan recoger tanto el punto de vista de cada una de las personas implicadas, así como los resultados más cualitativos del proyecto y desde el punto de vista institucional.

A su vez, se requiere que el proceso evaluativo asegure la representatividad y equidad de participación de las mujeres a través de enfoques de selección, recogida y utilización de los datos obtenidos, introduciendo indicadores de género y realizándose en diferentes lugares y horarios para tener una perspectiva completa.

En la evaluación de los procesos se utilizarán técnicas fundamentalmente cualitativas y la evaluación de resultados echará mano de técnicas de carácter tanto cualitativo como cuantitativo. Se valorará especialmente el énfasis en el aprendizaje y recomendaciones de la evaluación, vinculadas, sobre todo, a los indicadores alcanzados y la sostenibilidad del impacto producido.

Las técnicas metodológicas cualitativas y participativas que servirán para la realización de la evaluación serán al menos:

- Estudio de gabinete, donde se estudiará la documentación que permitirá definir las principales necesidades de información:
 - Análisis de la información disponible sobre las intervenciones a evaluar.
 - Diseño de las herramientas metodológicas para la recogida, procesamiento y análisis de la información que garantice la fiabilidad de las fuentes.
 - Diseño de los indicadores para el análisis de los criterios de evaluación.
 - Preparación del trabajo de campo.
- Trabajo de campo: las entrevistas, observación (discreta, indiscreta y/o participativa) y grupos de discusión (se podrán incorporar otras técnicas participativas).

La persona física o jurídica encargada de la evaluación elaborará y presentará el Plan de Trabajo.

Los productos esperados de la evaluación incluyen:

- **Plan de Evaluación:** contiene los objetivos y el alcance de la evaluación, la metodología de evaluación/enfoque metodológico, las herramientas para la recopilación de datos, las fuentes, las preguntas de evaluación, los criterios de resultados (performance), los temas para estudiar y un plan de trabajo con calendario. Este plan de trabajo debe ir acompañado de una matriz de planificación con los criterios y preguntas de evaluación.
- **Informe preliminar de evaluación,** se trata del primer borrador del Informe Final que contendrá todo el contenido e información de resultados que permita un intercambio con la oportunidad de incorporar otra información o proponer nuevas sugerencias.
- **Informe final de evaluación** que deberá ajustarse al apartado VII.1. Estructura.

Se prevé que todo el ciclo de la evaluación tenga una duración aproximada de 4 meses, desde la firma del contrato de evaluación. A continuación, se detallan las diferentes etapas de la evaluación (fechas aproximadas):

Fases de la Evaluación		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Productos
Estudio de Evaluación	Establecimiento del Plan de trabajo	x						Plan de trabajo definitivo
	Estudio de Gabinete		x					Informe preliminar
	Trabajo de Campo			x				Memoria de campo
	Informe de Evaluación			x	x			Informe borrador e Informe Final

Comunicación de resultados	Difusión de los resultados				x			Materiales divulgativos, audiovisuales
----------------------------	----------------------------	--	--	--	---	--	--	--

VII. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- Cv con cualificación y experiencia de la persona física o jurídica.
- Oferta económica.
- Propuesta metodológica que debe incluir, al menos la siguiente información:
 - Los objetivos y alcance de la evaluación, que habrán de recoger expectativas y preocupaciones de los grupos de interés.
 - El enfoque metodológico general, con justificación de su pertinencia.
 - La incorporación de los enfoques transversales al proceso de evaluación.
 - La participación de los grupos de interés y de la población en el proceso de evaluación.
 - Una descripción detallada de los instrumentos de recogida de información que se emplearán, justificando su pertinencia al contexto.
 - Los métodos para el análisis de datos.
 - Una relación de los usuarios finales del informe, incluyendo una valoración de la utilización de los resultados de la evaluación.
 - Una relación de los productos a entregar y de su contenido.
 - Una relación de los informantes clave, con indicación de su relevancia para la evaluación.
 - Una propuesta de cronograma detallada con el plan de actuación.
 - Una propuesta de matriz de planificación de la evaluación, en la que se reflejen:
 - Los criterios de evaluación.
 - Las preguntas de evaluación para cada criterio.
 - Las fuentes de información para cada pregunta.
 - Las herramientas e instrumentos de recogida de información.
 - Los indicadores clave para la evaluación del éxito en cada criterio.

VII.1. ESTRUCTURA DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La elaboración del Informe de Evaluación será realizada por parte del equipo evaluador. Seguirá la estructura propuesta y contemplará los criterios de calidad detallados. El Informe de Evaluación debe contener al menos los siguientes apartados:

1. Datos generales del proyecto (según cuadro presentado en apartado 1).
2. Resumen ejecutivo que incluye:
 - a. Descripción breve del proyecto.
 - b. Contexto y propósito de la evaluación.

- c. Resumen de las conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas.
3. Introducción (con los antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación).
4. Descripción del objeto de evaluación y su contexto.
5. Enfoque metodológico y técnicas usadas (preguntas y criterios de evaluación; metodología y técnicas aplicadas; y condicionantes de la evaluación realizada).
6. Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación.
7. Análisis del impacto de género de la intervención evaluada.
8. Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación.
9. Recomendaciones de la evaluación.
10. Lecciones aprendidas.
11. Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
12. Anexos:
 - a. TdR.
 - b. Itinerario.
 - c. Lista de personas entrevistadas.
 - d. Resumen de visitas de campo.
 - e. Lista o matriz de documentos revisados.
 - f. Cuestionario utilizado y resumen de resultados.
 - g. Formato de Acuerdo del Consultor de la Evaluación.

El Informe Final de Evaluación no excederá de 30 páginas en total (anexos aparte), debe estar redactado en castellano y se entregará a ISCOD tres copias en versión papel (una para ISCOD, otra para la AEXCID y otra para el socio local) y una versión electrónica.

VII.2. ESTÁNDARES DE CALIDAD

Todo Informe de Evaluación debe cumplir los siguientes estándares de calidad:

- Idoneidad del análisis del contexto.
- Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Fiabilidad de las fuentes de información.
- Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y personas titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades.
- Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

VIII. EQUIPO EVALUADOR

Los requisitos de la persona física o jurídica prestadora de los servicios de evaluación son:

- No haya tenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios.

- Experiencia mínima de dos años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- Experiencia en el contexto Salvadoreño.
- Experiencia en los enfoques de derechos humanos y género.
- Dominio de uso de técnicas y dinámicas de evaluación con metodologías activas y participativas.

IX. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN

- El equipo evaluador debe poseer un comportamiento ético y profesional que se caracterice por: mantener el anonimato y la confidencialidad, responsabilidad, integridad, independencia y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo. La persona evaluadora no está autorizada en ninguna circunstancia a replicar o facilitar a terceros información recabada y trabajada en esta evaluación.
- La titularidad de los Informes de Evaluación corresponden a ISCOD y a la AEXCID, pudiendo difundir y divulgar, en todo o parte, su contenido mediante cualquier medio que estime oportuno.
- La posible aparición de problemas durante el desarrollo de la evaluación que comprometa cualquier aspecto del Informe de Evaluación Final debe ser comunicado inmediatamente a ISCOD para que, conforme a lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas correspondientes al año de aprobación del proyecto evaluado, pueda comunicarlo a la AEXCID. En caso contrario, este hecho no podrá justificar el incumplimiento de los resultados establecidos en el presente documento.
- En todo caso, ISCOD y la AEXCID se reserva el derecho a dirigir la evaluación y a decidir sobre cualquiera de sus componentes.

X. PRESUPUESTOS Y PLAZOS PREVISTOS

Plazo para presentar propuestas de evaluación.

El plazo para presentar las propuestas de evaluación concluye el **13 de enero de 2023**.

Las ofertas deberán remitirse al correo de iscod@iscod.org con copia a iscodextremadura@iscod.org con asunto "Evaluación 21PC005"

Plazo para la adjudicación.

El plazo para la adjudicación de la evaluación se realizará antes del **20 de enero de 2023** y será la Comisión Evaluadora que estará formada por una técnico de proyectos de ISCOD-Extremadura, la delegada de ISCOD en Extremadura y la Responsable del Departamento de Programas y Proyectos.

Propuestas incompletas o que no tomen en cuenta las indicaciones de estos TDR serán descartadas automáticamente.

Se valorará:

- Cualificación y experiencia de la persona física o jurídica.
- Oferta económica.
- Propuesta metodológica

Presupuesto.

El presupuesto previsto para la evaluación asciende a 11.043,00€ (todos los impuestos y retenciones incluidas), cantidad que incluye los honorarios profesionales y los gastos de movilidad, alojamiento, manutención, así como cualquier otro gasto en el que pueda incurrir la/s persona/s evaluadora/s.

El pago se realizará en dos momentos:

- El 40% a la entrega y aprobación del Plan de evaluación.
- El 60% restante a la entrega y aprobación del informe final de evaluación y presentación de resultados.

Código identificación A11027462